



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION 55- TC-2012**

**VISTO:** la invitación cursada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina para participar en la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y de la Reunión Anual del Consejo Deliberativo de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur-ASUR, y;

**CONSIDERANDO**

- Que dicho evento será llevado a cabo en la ciudad de Salta, durante los días 25, 26 y 27 de Septiembre de 2012;
- Que en el mencionado evento participará en representación de este Órgano de Control la Sra. Presidente Dra. Nuñez Daniela;
- Que la Sra. Presidente del Tribunal de Contralor Dra. Daniela Nuñez tiene previsto salir de la ciudad de S.C. de Bariloche con destino a la ciudad Salta, a través de Empresa LAN Argentina el día 24 de Septiembre a las 12:10 hs, arribando a dicha ciudad a las 19:30 hs. del día 24 de Septiembre, y regresando desde la ciudad Salta, el día 27 de Septiembre a través de la empresa antes mencionada, a las 15:05 hs, y llegando ese mismo día a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 17:09 hs; en la cual permanecerá por motivos personales hasta el día 28 de Septiembre, día en el retornará a la ciudad de San Carlos de Bariloche saliendo a las 19:20 hs llegando a las 21:45 hs;
- Que los pasajes serán adquiridos por intermedio de la firma Alternativa Patagónica Turismo de Abecasis Gustavo;
- Que la firma antes citada cobra una tasa de emisión de pasajes de \$50,00;
- Que corresponde librar orden de pago a favor de las firmas Lan Argentina en concepto de pasajes y Alternativa Patagónica Turismo en concepto de tasa de emisión;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**  
RIO NEGRO

- Que el Art.9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor de:

- Lan ARGENTINA .....Pasajes \$ 4.270,00.-
- Alternativa Patagónica Turismo Factura C N°0001-00003155 \$50,00 en concepto de tasa de emisión pasajes.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria :

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,03 Pasajes .....\$ 4.320,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 4º )Comuníquese. Tómese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche , 03 de Septiembre de 2012.-

TC/avl